CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2.021, ID Nº 390.265
"SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL PREPAGA" PLURIANUAL

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sita en la Calle Eligio Ayala N° 1.420 esquina Pa´i Pérez, de la ciudad de Asunción, por la convocante presidiendo el acto el Lic. Alberto Ortiz, Director de la UOC, la Lic. Sara Ramos, Técnica de la UOC, la Lic. Ana Coronel, Asistente de la Dirección de Auditoria Interna Institucional, y el Lic. Justo Valdez, Director de Contabilidad, en representación de la firma SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, la Lic. María Magdalena Velázquez de Quintana, C.I. Nº 1.046.434, por la firma SAMAJA S.A., la Sra. Roxana María Pino Rodríguez, C.I Nº 790.027, por la firma ODONTOLOGIA 3 TRES S.A., el Sr. Ricardo Arrua Colman, C.I Nº 741.836, CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A., la Sra. Valentina López Paredes, C.I Nº 5.019. 609, a fin de proceder a la apertura de sobres que fueron recepcionados hasta las 09:00 hs. del día de la fecha, y dar lectura del contenido de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme al Acta de la Sesión Publica Virtual SBE ID Nº 390.265 de fecha 9 de abril de 2021, han participado de la subasta los siguientes oferentes: SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, SAMAJA S.A., CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A., ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.

En la fecha establecida en las bases concursales para la recepción de los sobres de ofertas, se cuenta con la presentación de las ofertas. De este modo, se procedió a la apertura de los sobres, dándose lectura en voz alta de los precios totales, los cuales se detallan en la planilla más abajo:

EMPRESA	ÍTEM Nº01 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	ÍTEM Nº02 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, con RUC N° 80002917-8	1.860.000.000.-	No Cotiza.
SAMAJA S.A., con RUC N° 80014893-2	1.851.630.000.-	No Cotiza.
CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A., con RUC N° 80100660-0	No Cotiza.	130.200.000.-
ODONTOLOGIA 3 TRES S.A., con RUC N° 80010293-2	No Cotiza.	176.700.000.-

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Posteriormente, se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, detalle que figura a continuación:

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

DOCUMENTOS	SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA	SAMAJA S.A.	ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado	Presenta	Presenta	Presenta con Observaciones
Documento que acredite la facultad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE
Documento que acredita la existencia del oferente	Activo en el SIPE	Presenta	Activo en el SIPE

Garantía de Mantenimiento de Oferta Empresa Aseguradora	Aseguradora Yacyreta S.A.	Aseguradora del Este S.A.	Royal Seguros S.A.
Monto total asegurado Gs.	111.600.000.-	93.000.000.-	10.000.000.-
N° de póliza	1508005457	1508011377- Endoso N°01	1508004193- Endoso N°01

Abogado Ricardo Arrúa
Asesor Jurídico
ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia N° 1111 c/ Pa Pérez
Teléfono: 200-1775 / 229-264

Eligio Ayala N° 1420 esquina Pai Pérez
E-mail: uoc@cm.gov.py
Asunción - Paraguay

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

SAMAJA S.A.

Valentina López

Lic. Ana María Coronel
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Vigencia Total (días)	130	154	133
Vigencia (desde/ hasta)	09/04/2021 al 16/08/2021	08/04/2021 al 08/09/2021	25/03/2021 al 30/09/2021

Constancia del SIPE N°	1635553	1635460	1634236

DOCUMENTOS	CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A.			
	CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A.	COMERCIAL DE PRODUCTOS DESCARTAB	ECO S.A	JORGE EDUARDO ARCE RAMIREZ
Formulario de Oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado	Presenta			
Documento que acredite la facultad del firmante de la oferta	Presenta			
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	Presenta			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.	Presenta			
Documento que acredita la existencia del oferente	Presenta	Presenta	Con Observación	Presenta

Garantía de Mantenimiento de Oferta Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A.
Monto total asegurado Gs.	9.000.000.-
N° de póliza	1508004228
Vigencia Total (días)	155
Vigencia (desde/ hasta)	09/04/2021 al 10/09/2021

Constancia del SIPE N°	1634865

La convocante aclara que todos los documentos indicados como "ACTIVOS" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Se deja constancia de los siguientes puntos:

- La firma ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., presenta el formulario de oferta con el monto inicial de la carga de propuesta (Gs. 176.700.000.-).
- La firma ECO S.A., ya no forma parte del CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A., según escritura de modificación de Consorcio de fecha 20 de agosto de 2019.
- La Representante de la firma SANTA CLARA S.A. MEDCINA PREPAGA deja constancia sobre la oferta presentada por el oferente SAMAJA S.A.:
  - El PBC establece centro especializado en pediatría y centro o sanatorio especializad en Traumatología, no se observa en la oferta la certificación y/o habilitación en estas especialidades requeridas de los centros y/o sanatorios.
  - No se observa en la oferta profesionales para fisioterapia pulmonar y neurológica solicitada en el PBC

Lic. Alberto Ortiz Ferreira
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Lic. Ana María Coronel
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Abog. Ricardo Arrúa
Asesor Jurídico

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Valentina López

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

- No se observa las habilitaciones de las farmacias propuestas, requisito establecido en el PBC.
- No se observa los contratos con los profesionales médicos propuestos, requisitos en el in fine del punto Nº 1) Honorarios Profesionales.
- En la declaración jurada a foja Nº 226 no se manifiestan todos los puntos requeridos como ser que los profesionales médicos estén debidamente habilitados por el MSPyBS en sus especialidades.

➢ La representante del CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A, deja constancia que no se observa el Certificado de Cumplimiento Tributario en la oferta presentada por ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.

A continuación, se procede a detallar el correo electrónico declarado por las firmas participantes:

Empresa	Dirección de Correo Electrónico
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.	jurídica@santaclara.com.py
SAMAJA S.A.	pinor@planmedicofrances.com.py
CONSORCIO CPD S.A.- CLIO -ECO S.A.	clio976_@hotmail.com
ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	odontologia3@tigo.com.py

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se procede a la lectura del contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

SAMAJA S.A.

Valentina López Paredes

Lic. Ana María Coronel
Asistente de la D.A.I.I.
Consejo de la Magistratura

Abog. Ricardo Arrúa
Asesor Jurídico

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Paí Pérez
Teléfono: 299-179 / 229-294

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Lic. Sara Ramos Giménez
Técnica de U.O.C.
Consejo de la Magistratura